



Asamblea General

Distr. limitada
23 de noviembre de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 20 b) del programa

Desarrollo sostenible: seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

Proyecto de resolución presentado por la Vicepresidenta de la Comisión, Sra. Csilla Würtz (Hungría), sobre la base de las consultas officiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/65/L.40

Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

La Asamblea General,

Reafirmando la Declaración de Barbados¹ y el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo², aprobados en la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, y recordando su resolución 49/122, de 19 de diciembre de 1994, relativa a la Conferencia Mundial,

Reafirmando también la Declaración de Mauricio³ y la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (“Estrategia de Mauricio para la Ejecución”)⁴, aprobadas el 14 de enero de 2005 por la Reunión Internacional para

¹ *Informe de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, Bridgetown (Barbados), 25 de abril a 6 de mayo de 1994* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.94.I.18 y correcciones), cap. I, resolución 1, anexo I.

² *Ibid.*, anexo II.

³ *Informe de la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, Port Louis (Mauricio), 10 a 14 de enero de 2005* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.05.II.A.4 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo I.

⁴ *Ibid.*, anexo II.



examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo,

Recordando el documento final de la Reunión de examen de alto nivel sobre la aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo⁵, celebrada los días 24 y 25 de septiembre de 2010,

Reafirmando el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible⁶ (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”), incluido el capítulo 7, relativo al desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo,

Recordando su resolución 64/199, de 21 de diciembre de 2009, y todas sus resoluciones anteriores sobre el mismo tema del programa;

Recordando también el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁷;

Recordando además la Reunión plenaria de alto nivel de su sexagésimo quinto período de sesiones sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, celebrada del 20 al 22 de septiembre de 2010, y su documento final⁸;

Reafirmando que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible es el principal foro intergubernamental para supervisar la aplicación del Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución,

Recordando que la comunidad internacional ha reconocido la singular y particular vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en 1992, la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, celebrada en Barbados en 1994, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica) en 2002, y la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, celebrada en Mauricio en 2005,

Reconociendo la importancia de la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible,

Reafirmando que los efectos adversos del cambio climático y la elevación del nivel del mar entrañan riesgos específicos considerables para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y que los efectos del cambio climático pueden poner en peligro la existencia misma de algunos de ellos y que, en vista de su vulnerabilidad, la adaptación a las consecuencias adversas del cambio climático y de la elevación del nivel del mar siguen siendo de gran prioridad para los pequeños Estados insulares en desarrollo,

⁵ Véase la resolución 65/2.

⁶ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.I y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

⁷ Véase la resolución 60/1.

⁸ Véase la resolución 65/1.

Reconociendo la necesidad de promover el desarrollo de la capacidad regional y nacional para reducir el riesgo de desastres, entre otras cosas, mediante sistemas de alerta temprana, así como la reconstrucción y rehabilitación de las zonas afectadas por desastres naturales, en particular mediante la aplicación ulterior del marco convenido internacionalmente para la reducción del riesgo de desastres, el Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015⁹,

Reconociendo que los pequeños Estados insulares en desarrollo han demostrado su determinación de promover el desarrollo sostenible y seguirán haciéndolo y, a tal efecto, han movilizad recursos en los planos nacional y regional, a pesar de su limitada base de recursos,

Reconociendo, a este respecto, la necesidad urgente de aumentar la cuantía de los recursos que se proporcionan a los pequeños Estados insulares en desarrollo para la aplicación efectiva de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución,

Reconociendo la relación particular de los pequeños Estados insulares en desarrollo con los océanos y la necesidad de fomentar el desarrollo y la ordenación sostenibles de sus recursos marinos y oceánicos,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre el Examen quinquenal de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo¹⁰,

1. *Insta* a que se aplique plena y efectivamente el documento final aprobado el 25 de septiembre de 2010 en la Reunión de examen de alto nivel de la Asamblea General sobre la aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo⁵;

2. *Solicita* al Secretario General que transmita el documento final a todas las organizaciones internacionales y regionales competentes, los fondos y programas de las Naciones Unidas, los organismos especializados y las comisiones regionales, las instituciones financieras internacionales y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, así como otras organizaciones intergubernamentales y grupos principales;

3. *Insta* a los gobiernos y a todas las organizaciones internacionales y regionales competentes, los fondos y programas de las Naciones Unidas, los organismos especializados y las comisiones regionales, las instituciones financieras internacionales y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, así como a otras organizaciones intergubernamentales y grupos principales, a que adopten medidas oportunas para la aplicación efectiva y el seguimiento de la Declaración de Mauricio y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución, especialmente para seguir elaborando y poniendo en marcha proyectos y programas concretos;

4. *Invita* a los fondos y programas de las Naciones Unidas a que incorporen e integren el Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución en sus actividades y mandatos respectivos, a fin de promover la coherencia y la coordinación en apoyo de la aplicación de esos instrumentos;

⁹ Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres (A/CONF.206/6 y Corr.1), cap. I, resolución 2.

¹⁰ A/65/115.

5. *Reconoce* los adelantos alcanzados y las dificultades que persisten en la aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución⁴, la importancia de sus párrafos 87, 88 y 101 y las cuestiones intersectoriales relativas a su aplicación;

6. *Exhorta* a la comunidad internacional a que apoye más los esfuerzos de los pequeños Estados insulares en desarrollo por adaptarse a las consecuencias adversas del cambio climático, incluso mediante la aportación de fuentes de financiación especiales, el fomento de la capacidad y la transferencia de tecnologías apropiadas para hacer frente al cambio climático;

7. *Exhorta también* a todas las organizaciones regionales e internacionales pertinentes a que promuevan la cooperación, la coherencia y la coordinación, entre otras cosas, por medio del Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo en el fortalecimiento del apoyo a esos países para que sigan impulsando la Estrategia de Mauricio para la Ejecución;

8. *Recalca* la importancia de proporcionar a la Dependencia de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo financiación adecuada, estable y previsible para facilitar el cumplimiento pleno y efectivo de sus mandatos, de conformidad con la prioridad que se le ha asignado y teniendo en cuenta la demanda de sus servicios, en particular con respecto a la prestación de asistencia, servicios de cooperación técnica y apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo;

9. *Reconoce con aprecio* la contribución de los Estados Miembros y otros donantes internacionales en apoyo de las actividades relacionadas con los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluso las realizadas por conducto del fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para los pequeños Estados insulares en desarrollo e, invita a los países donantes a que aporten nuevas contribuciones voluntarias con ese fin;

10. *Reconoce* la importancia de la cooperación Norte-Sur, complementada con la cooperación Sur-Sur, la cooperación entre los pequeños Estados insulares en desarrollo y la cooperación triangular, con objeto de promover programas en favor de esos Estados para la ejecución efectiva del Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución;

11. *Invita* a todas las organizaciones, fondos, programas y órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que, en consulta con los Estados interesados, coordinen las actividades pertinentes con los centros de ciencia y tecnología marina de los pequeños Estados insulares en desarrollo, según proceda, para asegurar el logro más eficaz de sus objetivos con arreglo a los programas y las estrategias de desarrollo pertinentes de las Naciones Unidas para los pequeños Estados insulares en desarrollo;

12. *Solicita* al Secretario General que, al comienzo de su sexagésimo sexto período de sesiones, le presente un informe sobre el seguimiento y la aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución, teniendo en cuenta el párrafo 32 del documento final de la Reunión de examen de alto nivel sobre la aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo⁵ y que, al preparar el informe, consulte a los Estados Miembros y a los organismos especializados, los fondos y programas y las comisiones regionales, teniendo en cuenta la labor realizada por el sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones nacionales, regionales y subregionales competentes;

13. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo sexto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Desarrollo sostenible”, el subtema titulado “Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo”.
